PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE TROMPA



ENSEÑANZAS PROFESIONAL ES

DEPARTAMENTO DE VIENTO METAL Y PERCUSIÓN

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
1.	6
2.	6
3.	7
4.	8
5.	8
6.	9
7.	10
8.	10
9.	10
10.	11
11.	12
12.	12
13.	12
14.	13
15.	13
16.	15
17.	15
18.	15
19.	16
20.	17
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO	16
1.	18
2.	18
3.	18
4.	19
5.	19
6.	20

7.	20		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO 20			
1.	22		
2.	22		
3.	22		
4.	23		
5.	23		
6.	24		
7.	25		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO TERCERO	24		
1.	26		
2.	26		
3.	26		
4.	27		
5.	27		
6.	28		
7.	28		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO 28			
1.	30		
2.	30		
3.	30		
4.	31		
5.	31		
6.	32		
7.	32		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO QUINTO	32		
1.	34		
2.	34		
3.	34		
4	35		

	5.	35
	6.	36
	7.	37
ΕN	ISEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEXTO	36
	1.	38
	2.	38
	3.	38
	4.	39
	5.	39
	6.	40
	7	4 1

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, y además los siguientes:
 - a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
 - b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
 - c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, y además los siguientes:
 - a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
 - b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
 - c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
 - d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
 - e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

La enseñanza de Instrumentos de Viento Metal (Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba) en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.
- b. Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
- c. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
- d. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- e. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

- f. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- g. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación. Copiar del Decreto 60/2007 de 7 de junio

4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

- a. Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.
- b. Estudio del registro agudo.
- c. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.).
- d. Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel.
- e. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.
- f. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
- g. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- h. Estudio de los instrumentos afines (fliscorno, bombardino y trombón alto y bajo).
- i. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- j. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretespara analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- k. Práctica de conjunto. Los contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio, copiar los que correspondan)

5. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- 1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
- 2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- 3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
- 4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
- 5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
- 6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de

evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- 7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
- 8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- 1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.
- 2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- 3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- 4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
- 5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
- 6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- 7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- 8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

- 9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
- 10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

7. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

Las clases individuales, de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje del instrumento. La estructura de las clases puede verse alterada en función de las necesidades y la evolución del alumno, pero suele organizarse de la siguiente manera:

PUESTA A PUNTO: Bienvenida, afinación del instrumento, calentamiento.

PARTE TÉCNICA: Ejercicios técnicos: escalas, ejercicios preparatorios para la parte interpretativa y estudio de las posiciones según el curso.

PARTE INTERPRETATIVA: destinada al estudio de métodos, estudios y obras que el alumno haya preparado en casa, y en la que se abordarán todos los aspectos que el profesor considere oportuno trabajar (afinación, ritmo, sonoridad, técnica, fraseo, agógica, dinámica, etc)

• FINAL: El profesor resume al alumno todo lo trabajado durante la sesión. Es recomendable que el alumno tenga una libreta o agenda en la que anote las indicaciones del profesor y las tareas semanales.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

El procedimiento de evaluación más utilizado será el seguimiento del alumno en clase, al seguir este procedimiento, basado en la observación sistemática del alumno en el aula, estamos llevando a cabo una evaluación continua. Este procedimiento se complementa con otros, como la evaluación de la actitud del alumno en la preparación y realización de audiciones, el rendimiento en éstas y en las pruebas específicas, a nivel aula, así como el interés demostrado por todo lo tratado. Al finalizar el trimestre, el alumno procederá a realizar una auto-evaluación, previa a los comentarios evaluadores del profesor. El orden en el que están citados es jerárquico, es decir, tienen más importancia los citados primero

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media

de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).

Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.

El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.

Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Dado el carácter práctico y acumulativo de esta asignatura, mediante el procedimiento de evaluación continua, la nota del tercer trimestre reflejará la del curso completo.

11.CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

PRIMERO A QUINTO DE E.E.P.P

La pérdida de evaluación continua se produce por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30% A partir de dicho porcentaje, el alumno para aprobar el curso deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa completo del curso correspondiente ajustándose a los mínimos exigibles.

SEXTO CURSO DE E.P

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

En sexto curso de Enseñanzas Profesionales, además del examen, el alumno deberá realizar un Recital Público de Fin de Enseñanzas Profesionales en el que debe demostrar la consecución de los objetivos y contenidos propios del curso. En el recital el alumno debe interpretar el repertorio con acompañamiento, debiendo aportar él mismo si no ha asistido a los ensayos reglamentarios.

El recital público debe tener una duración mínima de 20 minutos, interpretando al menos tres obras o movimientos de distintos estilos, una de las cuales deberá ser interpretada de memoria. La calificación del alumno obedecerá a la suma de los siguientes porcentajes:

Examen: 50%Recital: 50%

Será necesario tener aprobadas ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos para poder efectuar la media.

Se deberá aportar una copia de las partituras a interpretar en las pruebas extraordinarias para el profesorado que califique la prueba.

12.PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

El alumno que se vea obligado a recuperar el curso anterior, lo tendrá aprobado en el momento en que supere con éxito los mínimos exigibles de dicho curso, mediante la práctica y la observación en clase, recibirá la calificación numérica correspondiente al nivel de conocimientos y actitudes demostradas. Será a partir de ese momento cuando el profesor comenzará a evaluar el progreso y la consecución de los objetivos y contenidos propuestos para el curso actual, del que también está matriculado el alumno. En el caso de que el alumno no supere los mínimos exigibles del curso pendiente, suspenderá ambos. Información en anexo.

13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

PRIMERO A QUINTO DE E.P

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa".

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

Se deberá aportar una copia de las partituras a interpretar en las pruebas extraordinarias para el profesorado que califique la prueba.

SEXTO CURSO DE E.P

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

En sexto curso de Enseñanzas Profesionales, además del examen, el alumno debe realizar un Recital Público de Fin de Enseñanzas Profesionales en el que debe demostrar la consecución de los objetivos y contenidos propios del curso. El recital público debe tener una duración mínima de 20 minutos, interpretando al menos tres obras o movimientos de distintos estilos, una de las cuales deberá ser interpretada de memoria. La calificación del alumno obedecerá a la suma de los siguientes porcentajes:

Examen: 50%Recital: 50%

Será necesario tener aprobadas ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos para poder efectuar la media.

Se deberá aportar una copia de las partituras a interpretar en las pruebas extraordinarias para el profesorado que califique la prueba.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

15.AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las

asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición.

Además deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- 1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
- 2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- 3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- 4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- 5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
- 6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
- 7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.

19.INSTRUMENTISTA ACOMPAÑANTE: ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES Y REPERTORIO

La clase con el instrumentista acompañante, de gran importancia como complemento de la formación instrumental del alumnado, tendrá una significación positiva en la propia calificación de la especialidad si el rendimiento es el adecuado; si bien ésta podrá verse influida negativamente si el rendimiento del alumno no fuera suficiente, su comportamiento no fuera el correcto o si sus faltas de asistencia impidieran su aprendizaje o interfieran en su evolución. El

profesor tutor realizará la matización de la calificación de la asignatura de instrumento en base al informe aportado por el profesor acompañante sobre el cumplimiento de los objetivos y contenidos y el comportamiento y actitud mostrados.

Asistir a los ensayos con el instrumentista acompañante es fundamental para que el alumno tenga una visión completa de la obra y no solamente de su parte. Por desgracia, la legislación vigente, según dicta la ORDEN EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León establece que el tiempo lectivo que dedicará el centro al pianista acompañante será el que resulte de la suma de sesenta minutos semanales por profesor a jornada completa y especialidad instrumental y que la organización del pianista acompañante se realizará sin establecer un tiempo lectivo fijo ni para cada profesor ni para cada alumno.

Los profesores de instrumento serán responsables, en su calidad de tutores, de que las partituras de las obras a trabajar con los alumnos se entreguen con la debida anticipación y de que se realicen los ensayos lectivos necesarios para programar las obras en audiciones. Asimismo, los profesores pianistas acompañantes recibirán el listado de obras que se trabajarán durante el curso antes de la finalización del mes de noviembre, entendiéndose que puedan hacerse posteriormente pequeños cambios, supresiones o incorporación de obras. Los pianistas acompañantes se reservan el derecho de admitir incorporaciones al repertorio posteriores al mes de febrero.

Los alumnos asistirán a clase con el pianista acompañante que se ha asignado a su tutor. Si desean aportar su propio pianista a los exámenes/recitales deberá ser un pianista ajeno al centro.

El número mínimo de ensayos con pianista acompañante para poder tocar en una audición son: dos ensayos para alumnos de 1º y 2º de EE.PP., tres ensayos para alumnos de 3º, 4º y 5º de EE.PP., y cuatro ensayos en el caso de alumnos de 6º de EE.PP. Los ensayos se realizarán a lo largo del curso en función de la disponibilidad del pianista acompañante. En los recitales de 6º de EE.PP. de septiembre sólo se acompañará a aquellos alumnos que hayan asistido a lo largo del curso al número mínimo de ensayos con pianista.

20.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares con el obligado cumplimiento de todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados recogidos en el plan de contingencia y plan de inicio de curso del Conservatorio de Música de Valladolid.

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

Las actividades consistirán en asistencia a conciertos y master-class.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, así como aprender a utilizarlas dentro del nivel.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita la formación de reflejos que controlen constantemente la afinación y la calidad del sonido.
- Preparación de audiciones (elección de obras, análisis e interpretación)
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos de una dificultad acorde con este nivel.

2. CONTENIDOS

- Aumento progresivo de la velocidad en todos los ejercicios técnicos.
- Escalas y arpegios hasta 4 alteraciones.
- Intervalos hasta quintas.
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Re.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 4ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 3 alteraciones
- Trabajar el transporte a Mib
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos de 4ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta 4 alteraciones
- Trabajar el transporte en Mib
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre

Continuidad en el control de las dinámicas

- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos de 4ª e introducir los de 5ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta 4 alteraciones e introducir las de 5
- Trabajar el transporte en Mib e introducir el de Sol
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Varios ejercicios de técnica y flexibilidad (a juicio del profesor), tanto de los exigidos de memoria en el apartado de contenidos, como del método de Fred W. Teuber.
- Escalas y arpegios hasta 4 alteraciones M y m con diferentes articulaciones.
- 6 estudios de cada libro del repertorio propuesto para este curso (3 elegidos por el profesor)
- Una obra elegida por el profesor y otra por el alumno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para primer curso son:

- Capacidad para comprender e interpretar textos musicales utilizando la medida, afinación, articulación y fraseo, adecuados al nivel.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Interpretación correcta de las obras y estudios programados.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib y Sol.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel, (50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra, (25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro, (25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.
- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Estudios de calentamiento y técnicos:

- "Progresive studies in flexibility and range development" de F. W. Teuber (selección)
- French horn student (D. Ployhar) nivel 2. Pág. 24 a 40.
- Studies and Melodious etudes (D. Ployhar) nivel dos. Estudios 22 a 29.

• "Technicor" (D. Bourgue) volúmen I a III.

Estudios de aplicación de la técnica e iniciación al repertorio:

- Maxime Alphonse. Deux cents études nouvelles. 1º cuaderno (estudios 1 a 30)
- "Sixty selected studies for french horn" (G.Kopprasch). Estudios 1 a 20.

Obras: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Festive Horn.(A. Ferré)
- En Irlande (E.Bozza)
- Apres un Reve. (G. Faure)
- ROMANCE para trompa y piano.(A. Scriabinn)

LIBRO DE LECTURA: "La Trompa"......R. M. Cueves.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

- Utilizar correctamente los aspectos técnicos para solucionar las cuestiones relacionadas con la interpretación.
- Interpretar obras de diversas épocas de una dificultad adecuada a este nivel.
- Desarrollar la capacidad e lectura a primera vista.

2. CONTENIDOS

- Escalas hasta 4 alteraciones mayores y menores con articulaciones.
- Escalas Mayores de 5 alteraciones.
- Ejercicio sobre nota pedal hasta Mi
- Arpegios de las escalas anteriores.
- Intervalos hasta quinta.
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Mi.
- Ejercicios de afinación y flexibilidad (cuadernos "Techni cor")

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 4ª e introducción de los de 5ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 4 alteraciones
- Trabajar el transporte a Mib
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos de hasta 5^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta 4 alteraciones
- Trabajar el transporte en Mib
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.

- Trabajo de los intervalos hasta 5^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta las M. de 5 alteraciones
- Trabajar el transporte en Mib e introducir el de Sol
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Escalas hasta 4 alteraciones con varias articulaciones y sus relativas menores en: Natural, Armónica, Melódica y Oriental.
- Escalas M de 5 alteraciones
- Intervalos hasta la quinta con articulaciones.
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Mi.
- Ejercicios de flexibilidad y afinación "Techni cor".
- Varios ejercicios de flexibilidad a juicio del profesor.
- 6 estudios de cada libro (3 elegidos por el alumno).
- Una obra elegida por el profesor y una elegida por el alumno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

 Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para segundo curso son:

- Dominio de la técnica y la fluidez en la ejecución de obras y estudios de este nivel.
- Interpretar obras acordes con el nivel demostrando suficiente soltura.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib y Sol.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.
- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Métodos:

- Máxime Alphonse, 1º cuaderno, de la lección 31 al final
- French horno student, nivel 3. Hasta pág 22
- Studies and melodious etudes for French horno, nivel 3. Hasta pág 22

Obras: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Caprice (J. Ployhar)
- Canzoneta (Pergolessi)
- Concert Rondó. (W.A. Mozart)
- Sonata en Fa M. (Corelli)
- Reverie.(A. Glazunov)
- Romanze. (Saint-saens)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO TERCERO

1. OBJETIVOS

- Continuar con el desarrollo de las diferentes dinámicas.
- Desarrollar los transportes conocidos del curso anterior e introducir el de Re
- Desarrollar los conocimientos adquiridos y perfeccionamiento de los mismos.
- Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos
- Tocar con control los ejercicios de escalas, arpegios, intervalos y pedales propuestos
- Desarrollo de la lectura a 1^a vista.

2. CONTENIDOS

- Escalas hasta 5 alteraciones mayores y menores con articulaciones.
- Arpegios de las escalas anteriores.
- Intervalos hasta 5^a e introducción de los de 6^a
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Fa.
- Ejercicios de afinación y flexibilidad (selección de estudios por el profesor)

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 5^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 4 alteraciones
- Trabajar el transporte a Mib y Sol
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 5ª e introducir los de 6ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta 4 alteraciones e introducir las de 5
- Trabajar el transporte en Mib, Sol e introducir Re
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre

• Continuidad en el control de las dinámicas

- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta las M. de 5 alteraciones
- Trabajar el transporte en Mib, Sol y Re
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Escalas hasta las M de 5 alteraciones con varias articulaciones y sus relativas menores (hasta 4 alt.) en: Natural, Armónica, Melódica y Oriental.
- Intervalos hasta la quinta con articulaciones y sexta a velocidad moderada.
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Fa.
- Varios ejercicios de flexibilidad a juicio del profesor.
- 6 estudios de cada libro (3 elegidos por el alumno).
- Una obra elegida por el profesor y una elegida por el alumno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de

evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para tercer curso son:

- Dominio de la técnica y la fluidez en la ejecución de obras y estudios de este nivel.
- Interpretar obras acordes con el nivel demostrando suficiente soltura.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib y Sol Y Re.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.
- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- Maxime Alphonse, 2º cuaderno
- Mueller "34 Studies" op 64, volumen 1. hasta el estudio nº 15

• The art of French horn playing. P. Farkas

OBRAS: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Chant Lontain E. Bozza
- Concierto para Trompa y orquesta nº1 K 412. W.A. Mozart
- Nocturno op7 F. Straus
- In the forest. E Pesard
- 6 Piezas melódicas originales C. Gounod
- Concierto para trompa y orquesta. F. Strauss

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO

1. OBJETIVOS

- Continuar con el desarrollo de las diferentes dinámicas e análisis de las agógicas.
- Desarrollar los transportes conocidos del curso anterior e introducir el de Do.
- Desarrollar los conocimientos adquiridos y perfeccionamiento de los mismos.
- Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos
- Tocar con control los ejercicios de escalas, arpegios, intervalos y pedales propuestos
- Desarrollo de la lectura a 1^a vista.

2. CONTENIDOS

- Escalas hasta 6 alteraciones mayores y menores hasta 5 con articulaciones.
- Arpegios de las escalas anteriores.
- Intervalos hasta 6^a e introducción de los de 7^a
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Sol.
- Ejercicios para el dominio del doble y triple picado
- Ejercicios de afinación y flexibilidad (selección de estudios por el profesor)

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 4 alteraciones
- Trabajar el transporte a Mib, Sol y Re.
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6ª e introducir los de 7ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta 5 alteraciones e introducir las de 6
- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re e introducir el de Do
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre

Continuidad en el control de las dinámicas

- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas Hasta las M. de 6 alteraciones
- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re y Do.
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Escalas hasta 6 alteraciones (mayores) con varias articulaciones y sus relativas menores (hasta 5 alt.) en: Natural, Armónica, Melódica y Oriental.
- Intervalos hasta sexta con articulaciones y séptima a velocidad moderada
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Sol.
- Varios ejercicios de flexibilidad a juicio del profesor.
- 6 estudios de cada libro (3 elegidos por el alumno).
- Una obra elegida por el profesor y una elegida por el alumno

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de

evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para cuarto curso son:

- Dominio de la técnica y la fluidez en la ejecución de obras y estudios de este nivel.
- Interpretar obras acordes con el nivel demostrando suficiente soltura.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib, Sol, Re y Do

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.
- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- Maxime Alphonse, tercer cuaderno
- Mueller "34 Studies" op 64, volumen 1 desde el nº 16 al final

• The art of French horn playing. P. Farkas

OBRAS: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Concierto para Trompa y orquesta nº 3 KV 447. W. A. Mozart
- 2 Sonatas para trompa. L. Cherubini
- Hunter's Moon. G. Vinter.
- Sonata. Telemann

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO QUINTO

1. OBJETIVOS

- Continuar con el desarrollo de las diferentes dinámicas e análisis de las agógicas.
- Desarrollar los transportes conocidos del curso anterior e introducir el de Si.
- Desarrollar los conocimientos adquiridos y perfeccionamiento de los mismos.
- Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos
- Tocar con control los ejercicios de escalas, arpegios, intervalos y pedales propuestos
- Desarrollo de la lectura a 1^a vista
- Aprender a usar los trinos de labio y diferentes efectos sonoros (frulatos, glisandos, etc)

2. CONTENIDOS

- Escalas hasta 6 alteraciones mayores y menores con articulaciones.
- Arpegios de las escalas anteriores.
- Intervalos hasta 7^a e introducir los de 8^a
- Ejercicios sobre notas pedales hasta La
- Ejercicios para el dominio del doble y triple picado
- Ejercicios para el dominio de los trinos de labio.
- Ejercicios de afinación y flexibilidad (selección de estudios por el profesor)

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6ª
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta las M. de 6 alteraciones
- Trabajar el transporte a Mib, Sol, Re y Do
- Aproximadamente un tercio de los estúdios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 6^a e introducir los de 7^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 6 alteraciones (también las menores)
- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re, Do e introducir el de Si
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 7^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 6 alteraciones.
- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re, Do y Si.
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Escalas hasta 6 alteraciones con varias articulaciones y sus relativas menores en: Natural, Armónica, Melódica y Oriental.
- Intervalos hasta séptima
- Ejercicios sobre notas pedal hasta La
- Varios ejercicios de flexibilidad a juicio del profesor.
- 6 estudios de cada libro (3 elegidos por el alumno).
- Una obra elegida por el profesor y una elegida por el alumno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de

equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

 Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para quinto curso son:

- Dominio de la técnica y la fluidez en la ejecución de obras y estudios de este nivel.
- Interpretar obras acordes con el nivel demostrando suficiente soltura.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib, Sol, Re, Do y Si

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.
- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- Maxime Alphonse, cuaderno nº 4
- Orchester studien- recopilación de Haydn, Mozart, Beethoven.
- Lucien Thévet. Vol. 3: pag. 270-276 10 ejercicios de lectura para la transposición, pag 288-303 100 ejercicios de técnica en general.
- The art of French horn playing. P. Farkas

OBRAS: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Concierto para Trompa y orquesta nº 2 KV 417. W. A. Mozart
- Sonatina para trompa y piano op 75^a. B. Hummel
- Morceau de Concert op. 94 C. Saint-Säens.
- Villanelle. P. Dukas

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEXTO

1. OBJETIVOS

- Continuar con el desarrollo de las diferentes dinámicas y agógicas.
- Desarrollar los transportes conocidos del curso anterior e introducir el de Sib y La.
- Desarrollar los conocimientos adquiridos y perfeccionamiento de los mismos.
- Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos
- Tocar con control los ejercicios de escalas, arpegios, intervalos y pedales propuestos
- Desarrollo de la lectura a 1ª vista
- Usar los trinos de labio y diferentes efectos sonoros (frulatos, glisandos, etc)

2. CONTENIDOS

- Escalas de 7 alteraciones mayores y 6 alteraciones menores con articulaciones.
- Arpegios de las escalas anteriores.
- Intervalos hasta 8^a
- Ejercicios sobre notas pedales hasta Si
- Ejercicios para el dominio del doble y triple picado
- Ejercicios para el dominio de los trinos de labio.
- Ejercicios de afinación y flexibilidad (selección de estudios por el profesor)

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er trimestre:

- control de las dinámicas.
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 7^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 6 alteraciones
- Trabajar las pedales hasta La
- Trabajar el transporte a Mib, Sol, Re, Do y Si.
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

2º trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 7^a e introducir los de 8^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 7 (Mayores)
- Trabajar las pedales hasta Si

- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re, Do ,Si y Sib
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso

3er Trimestre:

- Continuidad en el control de las dinámicas
- Desarrollo de la extensión.
- Trabajo de los intervalos hasta 8^a
- Desarrollar la velocidad
- Trabajar las escalas hasta 7 alteraciones.(M. y m.)
- Trabajar las pedales hasta Si.
- Trabajar el transporte en Mib, Sol, Re, Do, Si.Sib y La
- Aproximadamente un tercio de los estudios y obras del curso.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de 2
- Escalas hasta 7 alteraciones con varias articulaciones y sus relativas menores (hasta 6 alteraciones) en: Natural, Armónica, Melódica y Oriental.
- Intervalos hasta octava
- Ejercicios sobre notas pedal hasta La
- Varios ejercicios de flexibilidad a juicio del profesor.
- 6 estudios de cada libro (3 elegidos por el alumno).
- Una obra elegida por el profesor y una elegida por el alumno.

Realización de un Recital público de una duración no inferior a veinte minutos con un mínimo de tres obras o movimientos de diferentes estilos, una de las cuales deberá ser interpretada de memoria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio son:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este

- criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Los específicos para sexto curso son:

- Dominio de la técnica y la fluidez en la ejecución de obras y estudios de este nivel.
- Interpretar obras acordes con el nivel demostrando suficiente soltura.
- Correcta posición corporal.
- Uso de los recursos del instrumento, tanto técnicos como sonoros.
- Utilizar la embocadura y la respiración correctamente.
- Utilización con soltura de los transportes a Mib, Sol, Re, Do, Si, Sib y La.
- Interpretar un Recital Fin de Grado, con al menos, 25 minutos de interpretación de algunas de las obras trabajadas en el curso, a elegir por los alumnos, con obligatoriedad de pianista acompañante, y con la formalidad de Protocolo de Concierto. Esta actividad, tendrá una valoración del 30% de la nota resultante del curso.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.
- La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- Se tendrá en cuenta para calificar al alumno, la capacidad del comprensión del ritmo, la afinación, la musicalidad, es decir, la técnica, la expresión musical, el trabajo personal realizado por el alumno tanto en el conservatorio como en su casa, etc. que demuestre una soltura suficiente para interpretar obras o estudios representativas de su nivel,(50%) así como el dominio del fraseo y la articulación de acuerdo con el estilo de cada obra,(25%) Se valorará así mismo la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro,(25%).
- Es conveniente valorar la capacidad del alumno para tocar textos a primera vista.

- El dominio de una técnica apropiada en la ejecución de las obras y ejercicios propuestos por el profesor, así como la expresión musical demostrada por el alumno en dichas obras serán factores determinantes a la hora de calificar.
- El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.
- Cada trimestre se calificará al alumno con una nota numérica que será anotada en su ficha personal
- La calificación final del alumno obedecerá a la suma de los siguientes porcentajes:

• Evaluación continua: 50%

• Recital fin de grado: 50%

Será necesario tener aprobadas ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos para poder efectuar la media.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

TÉCNICA:

- The art of french horn playing (P. Farkas)
- Six suites (J. S. Bach) for cello (T. por D. Bourge)

MÉTODOS:

- Estudios concertantes (G. Barboteau)
- Orchester studien (Mahler Strauss)

OBRAS: (El Siguiente listado debe entenderse como ejemplo del nivel a trabajar, no necesariamente como las obras que se tocarán en el curso)

- Larghetto (Chabrier)
- Sonata (P. Hindemith, 1939)
- Concierto nº 4 K495 (W.A. Mozart)
- Sonata para trompa y piano op. 11 (L. V. Beethoven)